

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Ejemplar. 1,00 peseta Atrasado 2,00 pesetas Suscripción Trimestre. 65 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID Teléfono 24 24 84

Año XIII Miércoles 22 de septiembre de 1948 Núm. 266

## SUMARIO

PÁGINA	PÁGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
<i>Orden de 15 de septiembre de 1948 por la que se dispone la baja como Celador primero de Puertos en Guinea de don Antonio Anillo Fernández</i> . . . . .	4505
<i>Otra de 15 de septiembre de 1948 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de Instituto Geográfico y Catastral</i> . . . . .	4505
<i>Otra de 17 de septiembre de 1948 por la que se rectifica error en la relación a que hace referencia la de 26 de julio de 1948</i> . . . . .	4506
<i>Otra de 17 de septiembre de 1948 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don José Sánchez Osorio Martínez</i> . . . . .	4506
<i>Otra de 17 de septiembre de 1948 por la que se declara cesante al Portero de los Ministerios Civiles don Manuel Reyes Pérez</i> . . . . .	4506
<i>Otra de 17 de septiembre de 1948 por la que se declara cesante al Portero de los Ministerios Civiles don Pablo Miranda de Pablo</i> . . . . .	4506
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<i>Orden de 15 de septiembre de 1948 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para el concurso para proveer plazas de Veterinarios oficiales de fábricas de industrias de la carne y Veterinarios Interventores Sanitarios</i> . . . . .	4507
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
<i>Orden de 22 de marzo de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona</i> . . . . .	4507
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución del concurso de traslado entre Médicos Encargados de Consultas de Fisiología en Centros Secundarios de Higiene Rural, convocado en 31 de mayo de 1948</b> . . . . .	4507
<b>HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de septiembre de 1948</b> . . . . .	4507
<b>Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1948</b> . . . . .	4508
<b>Tribuna de oposiciones a Diplomados para la Inspección de Tributos.—Reacción de funcionarios admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 25 de febrero último, por el orden en que han de actuar, de conformidad con el resultado del sorteo celebrado en esta fecha, según previene el número octavo de la referida disposición</b> . . . . .	4510
<b>EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento las vacantes que en la misma se indican</b> . . . . .	4511
<b>OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando segundo concurso de proyectos y construcción de las compuertas metálicas rejillas, tuberías e instalaciones de autoevacuación de la mejora de regadíos de Huéstor-Tájar y Villanueva de Messia</b> . . . . .	4512
<b>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Bruno Sábado Rodríguez para ocupar y cercar una parcela en la playa de Ezaro, término municipal de Dumoria (La Coruña), con objeto de dedicarla a la agricultura</b> . . . . .	4512
<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se dispone la baja como Celador 1.º de Puertos en Guinea de don Antonio Anillo Fernández.**

Ilmo Sr.: Por haber pasado a la situación de reemplazo por enfermo en el Cuerpo de Presidencia, y de acuerdo con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que don Antonio Anillo Fernández cese en el destino que venía desempeñando en la Administración Colonial de Celador primero de Puertos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 15 de septiembre de 1948.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.**

Ilmo Sr.: Vacante una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto Geográfico y Catastral en la especialidad de Topógrafo Linotipista, y cuya provisión es necesaria para atender a las necesidades del servicio.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente en ese Instituto, y teniendo en cuenta lo que determina la Ley de 17 de julio de 1947 que modifica la de 25 de agosto de 1939 ha tenido a bien disponer la siguiente convocatoria para proveer la expresada vacante, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Que se convoque a oposición libre para proveer una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, Oficial de entrada, Oficial segundo de Administra-

ción civil, con el sueldo anual de pesetas 5.000.

Segunda.—En atención a las necesidades del servicio, dicha plaza se cubrirá en la especialidad de Tipógrafo Linotipista.

Tercera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles varones, mayores de veinte años y que no excedan de treinta el día en que termine el plazo de presentación de instancias y que acrediten reunir las circunstancias siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sufrido condena por delito común, militar o político contra el nuevo Estado.
- c) Ser adicto al actual Régimen.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación mediante expediente o Tribunal de honor.
- e) Poseer la aptitud física necesaria para su trabajo y no padecer enfermedad contagiosa. Estos últimos extremos se acreditarán por el reconocimiento facultativo hecho por el médico que desig-

ne la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Cuarta.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1917, se tendrán en cuenta para la provisión de dicha plaza las normas que sobre reserva y prioridad de puestos establece el artículo 3.º de dicha Ley.

Quinta.—Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, presentándose en el Registro general del mismo en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar las circunstancias que concurren en cada caso, con relación clara y detallada de los documentos que acompañen a las mismas.

Sexta.—A las instancias acompañarán la documentación oficialmente acreditativa de cuantos extremos se consignen en ellas, no tomándose en consideración las que carezcan de este requisito. Dichos documentos serán los siguientes:

a) Certificado del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local competente.

d) Certificación acreditativa de plena adhesión al Movimiento Nacional, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia por el Alcalde Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación mediante expediente o Tribunal de Honor.

f) Certificaciones o copias legalizadas de los documentos que justifiquen hallarse comprendidos en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 y demás requisitos que se determinan en la misma.

g) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Acompañará también a la instancia dos ejemplares del retrato en busto de 4 por 6 centímetros, uno de los cuales, adherido después al certificado médico de utilidad, servirá de identificación para los opositores.

Séptima.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias se enviarán éstas al Tribunal calificador, que con vista de la documentación que las acompaña admitirá o excluirá a los opositores, sin que contra este acuerdo quede recurso alguno.

La relación de los solicitantes admitidos se publicará en el tablero de anuncios de ese Instituto y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a partir de los quince días siguientes al último de presentación de instancias, y previo sorteo público que determinará el orden en que han de ser llamados a actuar los opositores.

A los solicitantes que no fueran admitidos a oposición se les devolverá la cantidad abonada por derechos de examen, siempre que hagan la reclamación con cinco días de antelación al comienzo de aquéllas.

El reconocimiento médico se verificará dentro de los ocho días siguientes al en que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los admitidos, cuya fecha será indicada en el tablero de anuncios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Se entenderá que renuncian a la oposición, perdiendo todos sus derechos los aspirantes que no se presenten al reco-

nocimiento facultativo sin causa justificada.

Proporcionamente se fijará el número de opositores que cada día haya de presentarse a examen. Los que no comparezcan y no justifiquen debidamente la imposibilidad de haberlo hecho perderán definitivamente sus derechos y serán excluidos de la oposición.

Octava.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se constituirá con dos Ingenieros Geógrafos, dos Oficiales de Artes Gráficas y el Encargado del Taller, desempeñando las funciones de Secretario el Oficial más moderno y siendo Presidente de dicho Tribunal el Ingeniero de mayor categoría. La designación de este Tribunal se hará después de transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Novena.—Los exámenes darán comienzo tres meses después de publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente convocatoria. Los ejercicios deberán ser terminados en el plazo señalado de antemano por el Tribunal y se calificarán uno a uno. Estos ejercicios se acomodarán al programa que al final se inserta.

Decima.—Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres de los Vocales que lo forman por lo menos. La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de miembros del Tribunal presentes en el respectivo ejercicio. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de uno a diez puntos en cada ejercicio. El opositor que obtuviese calificación inferior a cinco puntos en un ejercicio, será definitivamente descalificado.

Undécima.—A la terminación del último ejercicio el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a la calificación de los opositores y formulará la propuesta definitiva por orden riguroso de puntuación.

Dodecima.—Los ejercicios que han de practicar los opositores se verificarán con arreglo al programa que se inserta a continuación:

#### PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION A UNA PLAZA DE OFICIAL DE ARTES GRAFICAS

##### Especialidad de Tipógrafo Linotipista

1.º Composición de un original, corrigiendo la ortografía defectuosa del mismo.

2.º Interpretación y composición de un estado a dos planas.

3.º Composición de un original con fórmulas matemáticas.

4.º Composición de un original para dos tintas.

5.º Composición de 5 000 letras, corregidas, por hora a la medida de 14 ciceros, en Linotipia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1948.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de septiembre de 1948 por la que se rectifica error en la relación a que hace referencia la de 26 de julio de 1948.

Ilmos. Sres.: Habíendose padecido error en la redacción de la relación de ascensos de Porteros de los Ministerios Civiles, correspondientes al segundo semestre del año 1947, a que hace referencia la Orden de 26 de julio de 1948, publicadas ambas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto del corriente año en cuanto que en aquélla consta que el Portero don Servillano González Seco, Ascendido a Portero segundo, pertenece al Ministerio de Educación Nacional.

Esta Presidencia ha dispuesto que se rectifique dicho error, entendiéndose que donde dice Educación Nacional debe decir Hacienda, toda vez que el interesado presta sus servicios en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1948.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos Sres. Subsecretarios de Educación Nacional y Hacienda.

ORDEN de 17 de septiembre de 1948 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don José Sánchez Osorio Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, en relación con el 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don José Sánchez Osorio Martínez, con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, al que deberá incorporarse a tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1948.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 17 de septiembre de 1948 por la que se declara cesante al Portero de los Ministerios Civiles don Manuel Reyes Pérez.

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y del Ministerio de la Gobernación, fechas 4 y 7 del actual, respectivamente, en las que se da cuenta de que el Portero de los Ministerios Civiles, procedente del Archivo de la Corona de Aragón, don Manuel Reyes Pérez, no ha tomado posesión dentro del plazo reglamentario del destino que se le asignó en el Centro de Telegrafos de Barcelona por Orden de 3 de julio último.

Esta Presidencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, en relación con el 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar cesante en su empleo al Portero de los Ministerios Civiles don Manuel Reyes Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1948.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 17 de septiembre de 1948 por la que se declara cesante al Portero de los Ministerios Civiles don Pablo Miranda de Pablo.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda fecha 27 de agosto próximo pasado en la que se da cuenta de que el Portero de los Ministerios Civiles, procedente del Instituto N. S. Victoria de Málaga, don Pablo Miranda de Pablo no ha tomado posesión dentro del plazo reglamentario del destino que se

le concedio en la Aduana de Port-Bou por Orden de 9 de junio último.

Esta Presidencia, de conformidad con lo preveído en el artículo 19 del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, en relación con el 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado declarar cesante en su empleo al Portero de los Ministerios Civiles don Pablo Miranda de Pablo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de septiembre de 1948 por la que se amplia el plazo de presentación de instancias para el concurso para proveer plazas de Veterinarios oficiales de fábricas de industrias de la carne y Veterinarios Interventores Sanitarios.

Ilmo. Sr.: En vista de las diferentes consultas formuladas ante la Direccion General de Sanidad en relación con el concurso abierto por Orden de 2 de agosto último para proveer las plazas de Veterinarios oficiales de fábricas de industrias de la carne y de Veterinarios Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos y talleres de elaboración de tripas para la industria de la alimentación y catgut quirúrgico para la próxima temporada de sacrificio de ganado de cerda,

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar el plazo de presentación de instancias ante la Direccion General de Sanidad hasta el día 30 del mes actual, siendo las plazas que habrán de proveerse las de la Orden de 30 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de febrero de 1947) para las fábricas, y la de 3 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de julio) para los almacenes al por mayor de productos cárnicos y talleres de elaboración de tripas, aparte de las que se produzcan hasta la fecha de ampliación del plazo señalado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de marzo de 1947 por la que se conceden las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 29 y 29 de abril de 1931 convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L.º num 599), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 (D. O.º num 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num 327) teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año (D. O.º num 261 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num 333)

Empleos	Situación	NOMBRES			Antigüedad			Fecha en que em-pieza a percibir la pensión			Autoridad que cursó la documentación	Deterioración de Hacienda por donde percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Plazas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O.º num 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha de cobro de esta nueva concesión.												
Coronel Auditor ... Retirado												
Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1.º de agosto en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O.º num 161)												
Comandante ... Retirado												

## ADMINISTRACION CENTRAL

### M.º DE LA GOBERNACION

#### Patronato Nacional Antituberculoso

*Resolución del concurso de traslado entre Médicos Encargados de Consultas de Tisiología en Centros Secundarios de Higiene Rural, convocado en 31 de mayo de 1948.*

Visto el concurso de traslado convocado en 31 de mayo de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de junio siguiente) para la provisión de plazas de Médicos Encargados de Consultas de Tisiología vacantes en diversos Centros Secundarios de Higiene Rural y sus resultados, se ha dispuesto adjudicar al concursante que a continuación se relaciona la plaza que se indica:

Don Cándido Asensio García. — Centro Secundario de Higiene Rural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Quedan desiertas las restantes plazas por falta de solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas

*Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de septiembre de 1948.*

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos por Madrid podrán verificar su cobro en los días del mes próximo, durante las horas de nueve a dos, por el orden que a continuación se expresa:

Día 2.—Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 3.—Cruces trimestrales (de diez a doce).

Día 4.—Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento.

Día 5.—Montepío civil y jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 6.—Montepío militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 7.—Montepíos civil y militar, retirados y jubilados, nóminas con más del 6 por 100 de descuento.

Día 8.—Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distinción.

Día 9.—Retenciones judiciales y administrativas (unicos pagos que se realizarán en este día).

Día 11.—Nomina de la paga extraordinaria, para aquellos pensionistas que figuraron con primera o nueva clasificación en nómina ordinaria de agosto último, con efectos económicos anteriores a 24 de diciembre, y que durante el indicado mes de agosto se les ha reconocido este derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 1948.—El Director general Federico G. Gorordo.

J U R I D I C O S  
23 febrero 1945  
D. G. D. y C. P.  
A R M A D A  
INFANTERIA DE MARINA  
Comandante ... Retirado ... 23 septiembre 1939  
D. Pedro María Pasquin de Vivar ... 23 septiembre 1939  
D. G. D. y C. P.  
1945 Ministerio de Marina  
marzo 1945

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1948

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago D. M. A.	Tesorería en cua se domicili el pago
<b>JUBILACIONES</b>						
D. Secundino Sánchez Guzmán	Jefe Admón. 3.ª O. Púb.	10.560,00	80 por 100	13.200,00	19 2 1948	Madrid.
D. Francisco Diaz Fernández	Jefe Neg 1.ª O. Públicas	7.900,00	60 por 100	13.200,00	23 2 1948	Madrid.
D. Juventino Ramirez Juarranz	Cartero urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	26 1 1948	Barcelona.
D. Manuel Arredondo de la Hoz	Cartero urbano	4.300,00	60 por 100	7.200,00	20 1 1948	Santander.
D. Manuel Naranjo Olmo	Jefe Admón. 3.ª Correos.	9.600,00	80 por 100	12.000,00	21 10 1947	Sevilla.
D. Isidoro Pallejero Aristizábal	Celador Telégrafos	3.000,00	60 por 100	5.000,00	3 1 1948	Zaragoza.
D. Francisco Garcia Sierra	Jefe Prisión Partido	9.600,00	80 por 100	12.000,00	30 1 1948	Oviedo.
D. Juan Sánchez Herrero	Portero Ministerios Civ.	4.800,00	80 por 100	6.000,00	28 1 1948	Alava.
D. Antonio Fernández Montanar	Cartero urbano	5.040,00	60 por 100	8.400,00	1 2 1948	Barcelona.
D. Antonio Grancha Baixauli	Ingeniero Industrial	6.000,00	60 por 100	10.000,00	10 6 1943	Madrid.
D. Manuel Julia Blanco	Jefe Superior de Ed. N.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	1 2 1948	Cádiz.
D. Bernardino Cabezuolo Palomeque	Capataz de Telégrafos	4.320,00	60 por 100	7.200,00	1 10 1947	Sevilla.
D. Alvaro Retana y Ramirez de Arellano	Contador 3.ª Trib. de C.	4.800,00	60 por 100	8.000,00	29 4 1944	Madrid.
D. Francisco Carrillejo Gamonal	Cartero urbano	2.250,00	60 por 100	3.750,00	2 3 1943	Madrid.
D. Felipe Herrerros Murcia	Jefe de Telégrafos	7.200,00	80 por 100	9.000,00	2 3 1943	Lugo.
D. Predisvinto Daniel Luna Cárdenas	Auxiliar M. Hacienda	9.600,00	80 por 100	12.000,00	4 1 1948	Cádiz.
D. Antonio Somoza de Armas	Jefe Admón. 3.ª Correos	8.000,00	80 por 100	10.000,00	29 6 1947	Madrid.
D. Avelino Ruiz Bernabéu	Jefe Neg 1.ª O. Públicas	7.680,00	80 por 100	9.600,00	22 12 1947	Zamora.
D. Pedro Garcia Sánchez	Oficial de Prisiones	2.490,00	60 por 100	4.000,00	28 4 1943	Madrid.
D. Francisco Martin Diez de los Ríos	Cartero urbano	6.700,00	80 por 100	8.400,00	14 2 1948	Málaga.
D. Juan Cortés Cárdenas	Maquinista P. y Front.	1.200,00	40 por 100	3.000,00	21 1 1948	Barcelona.
D. Manuel Arredondo Rodríguez	Médico Beneficencia	10.560,00	80 por 100	13.200,00	29 1 1948	Madrid.
D. Baltasar Roca Auzenet	Jefe Admón. 2.ª Hacienda	7.900,00	60 por 100	13.200,00	15 2 1948	Barcelona.
D. Antonio Robert Rodríguez	Ingeniero Esc. Industrial	14.000,00	80 por 100	17.500,00	29 1 1948	Barcelona.
D. Juan Roca Guiu	Capataz Forestal	2.700,00	60 por 100	4.500,00	17 6 1947	Gerona.
D. Eladio Novillos Pablo	Portero Ministerios Civ	3.600,00	60 por 100	6.000,00	17 2 1948	Madrid.
D. José María Martí Villagrasa	Cartero urbano	6.700,00	80 por 100	8.400,00	2 2 1948	Valencia.
D. León Jiménez y Castilla	Capataz Telégrafos	5.760,00	80 por 100	7.200,00	21 2 1948	Avila.
D. Rafael Sivera Bisouert	Jefe Admón. 3.ª Telégr	9.600,00	80 por 100	12.000,00	23 12 1947	Alicante.
D. Alejandro Blanco Costa	Jefe Neg 3.ª Correos	2.400,00	40 por 100	6.000,00	14 8 1943	Madrid.
D. Francisco Gordillo Padrón	Celador Sanitario	5.760,00	80 por 100	7.200,00	17 2 1948	Sta. Cruz T.
D. Luis Porque Nicolás	Jefe Admón. Educación	14.000,00	80 por 100	17.500,00	3 2 1948	Barcelona.
D. Luis Maresca Parra	Mavor de Señales Marít	12.800,00	80 por 100	16.000,00	19 2 1948	Huelva.
D. Basilio Ibáñez Castellanos	Cartero urbano	700,00	20 por 100	3.500,00	2 3 1943	Valencia.
D. Eduardo Torralba Medina	Jefe Superior de Educac	15.600,00	80 por 100	19.500,00	19 1 1948	Madrid.
D. José Buñera Sánchez	Cartero urbano	4.320,00	60 por 100	7.200,00	23 1 1948	Valencia.
D. José Andrés Marqués	Cartero urbano	2.550,00	60 por 100	4.250,00	2 3 1943	Valencia.
D. Antonio Diaz Rue	Cartero urbano	6.700,00	80 por 100	8.400,00	20 2 1948	Sevilla.
D. José Galindo Gil	Agente Judicial	800,00	20 por 100	4.000,00	19 4 1947	Málaga.
D. Cipriano Francisco Cuadrado Alonso	Cartero urbano	5.760,00	80 por 100	7.200,00	9 2 1948	Salamanca.
D. Purificación Gutiérrez Onieva	Auxiliar Telégrafos	3.600,00	60 por 100	6.000,00	22 1 1948	Córdoba.
D. Vicente Benlloch García	Cartero urbano	700,00	20 por 100	3.500,00	19 7 1944	Valencia.
D. Pablo Martín Núñez	Celador Forestal	4.000,00	80 por 100	5.000,00	26 1 1948	Avila.
D. Rafael Martín Dorado	Jefe Admón. Correos	8.000,00	80 por 100	10.000,00	23 12 1943	Madrid.
D. Carlos Gil Casquete	Inspector 1.ª Gral Polic	8.880,00	80 por 100	11.100,00	8 2 1948	Zamora.
D. Rafael Maroto Reguero	Jefe Sup Admón. H. P.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	21 2 1948	Madrid.
D. Emilio María Martínez Amador	Intérprete de Lenguas	15.200,00	80 por 100	19.000,00	7 2 1948	Madrid.
D. Félix Georges López	Portero segundo	1.400,00	40 por 100	3.500,00	2 3 1943	Madrid.
D. Dionisio Martín Postigo	Cartero urbano	1.400,00	40 por 100	3.500,00	2 3 1942	Madrid.

### JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

D. Eladio González Gascón	Maestro nacional	9.600,00	80 por 100	12.000,00	19 2 1948	Avila.
D. Ricardo Repiso Caldu	Idem	11.500,00	80 por 100	14.400,00	19 2 1948	Badajoz.
D. Ignacio Ayuba Soriano	Idem	10.560,00	80 por 100	13.200,00	2 2 1948	Zaragoza.
D.ª Juliana Inchauspe Elizondo	Maestra nacional	11.500,00	80 por 100	14.400,00	8 1 1947	Zaragoza.
D. Sebastián Campasaulinas Codina	Maestra nacional	3.600,00	60 por 100	6.000,00	7 10 1947	Gerona.
D.ª Encarnación Ruiz Carrillo	Maestra nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	8 10 1947	Granada.
D. Juan Francisco Monzón Agustín	Maestro nacional	7.200,00	60 por 100	12.000,00	13 1 1948	Teruel.
D.ª Josefa Roldán González	Maestra nacional	3.840,00	40 por 100	9.600,00	16 1 1948	Sevilla.
D. Joaquín Domenech Coll	Maestro nacional	7.200,00	60 por 100	12.000,00	12 5 1947	Baleares.
D.ª María Jesús Rodríguez Esteban	Maestra nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	5 9 1947	Granada.
D. Francisco Zamuz Teijeiro	Maestro nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	2 10 1947	Lugo.
D. Cipriano Acero Bravo	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	26 9 1947	Burgos.
D.ª Antonia Rumoroso García	Maestra nacional	6.720,00	80 por 100	8.400,00	15 1 1948	Santander.
D. Bienvenido Santos Borrego	Maestro nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	7 10 1947	Alicante.

### PENSIONES CIVILES

D.ª Purificación Gómez Jiménez (V.)	Jefe Telecomunicación	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	3 12 1947	Lugo.
D.ª Eufrasia Lastras Noguera (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	19 1 1948	Madrid.
D.ª Flora Rodríguez Herrero (V.)	Sobrestante Obras Púb.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	6 1 1948	Teruel.
D.ª Concepción Blanco Diez de Isla (H.)	Cartero urbano	1.500,00	Transmisión		26 5 1946	Madrid.
D.ª Antonia Castellanos Amores (V.)	Oficial de Hacienda	500,00	Transmisión		1 7 1946	Barcelona.
D.ª Julia Muñoz Fernández (H.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30 12 1947	Madrid.
	Portero Ministerios	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	29 9 1947	Madrid.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago D. M. A.	Reservata en que se domi- cilia el pago
D.ª Julia Nieto Almena (H.)	Secretario de Juzgado	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	18 6 1947	Badajoz.
D.ª Dolores Aguilar Labiada López (V)	Ex Ministro	5.000,00	Artículo 72		14 9 1947	Madrid.
D.ª Juana Díez de Tejada Von Ja- don (H.)	Oficial de Telégrafos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	22 11 1946	Barcelona.
D.ª Gabriela Hernández Urefia (V)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	27 7 1947	Barcelona.
D.ª María Luisa Sarasua y Pancor- co (H.)	Jefe Tribunal Supremo	2.000,00	Transmisión		6 1 1948	Madrid.
D.ª Dolores Gálvez Martín (V.)	Jefe Tribunal Cuentas	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	7 10 1947	Madrid.
Martínez de la Vega (H.)	Oficial de Hacienda	500,00	Transmisión		21 9 1947	Cádiz.
D.ª Magdalena Basillisa Cuenca Aran- guez (V.)	Cabo de Seguridad	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	24 9 1947	Madrid.
D.ª Isabel Rovira Fraga (V.)	Catedrático	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	25 1 1948	Barcelona.
D.ª María Dolores Mateo Molina (V.)	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	16 1 1948	Valladolid.
D.ª Justa Páez Jaramillo Cerrada (V.)	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	18 12 1947	Valladolid.
D.ª Victoria Rodríguez Benito (V.)	Portero Ministerios	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	9 2 1948	Soria.
D.ª María Ana Naveda Velarde (V.)	Magistrado de ascenso	3.750,00	15 cism	25.000,00	9 6 1947	Barcelona.
D.ª Enriqueta Diéguez Pérez (V.)	Cartero urbano	2.000,00	Por sueldo	7.200,00	14 12 1947	Vigo.
D.ª María Encarnación Romero Rebo- llo (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Minima	6.000,00	26 12 1947	Granada.
D.ª Eugenia Mateo López (H.)	Jefe de Negociado	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	4 8 1947	Vizcaya.
D.ª Flora Barril Navarro (V.)	Comisario	3.850,00	4.ª parte	15.400,00	7 12 1947	Zaragoza.
D.ª Piedad López Fernández (E.)	Jefe de Administración	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	17 6 1944	Madrid.
D.ª Isabel de Andrés Aguilera (H.)	Oficial de Telégrafos	14 5 00	Transmisión		8 12 1947	Madrid.
D.ª Adelaida Jiménez Oliveras (H.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	Transmisión		27 12 1947	Badajoz.
D.ª Pedro García Pascual (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria		25 8 1937	Gundakara
D.ª Engracia Sendino García (V.)	Cartero urbano	2.000,00	Por sueldo	7.200,00	25 1 1948	Palencia.
Martínez Muñoz (H.)	Oficial de Aduanas	1.000,00	Transmisión		10 2 1945	Murcia.
D.ª Manuela Mifano Gómez (H.)	Vigilante	833 33	3.ª parte	2.500,00	24 2 1947	Murcia.
D.ª Manuela Cortés Carrios (V.)	Delineante	2.500,00	Extraordinaria		8 3 1948	Madrid.
D.ª Dolores López González (V.)	Jefe de Administración	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	19 12 1947	Orense.
D.ª María Regues San Fausto (V.)	Cabo de Seguridad	1.083 33	3.ª parte	3.250,00	4 1 1948	Segovia.
Mora Izarza (H.)	Portero Ministerios	2.000,00	Mayor	6.500,00	21 1 1948	Madrid.
D.ª M.ª Mercedes Mández Sierra (V.)	Jefe Sup Administración	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	12 12 1947	Navarra.
D. Víctor Aizcorbe Zubiria y espo- sa (P.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 1942	Navarra.
D. Eustasio Salaberrí Ilincheta y espo- sa (P.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 1942	Navarra.
D.ª María Mercedes Tovar Figue- ras (V.)	Secretario de Juzgado	4.250,00	4.ª parte	17.000,00	21 1 1948	Orense.
D.ª Soledad Arroyo Núñez (V.)	Portero Ministerios	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	4 2 1939	Badajoz.
D.ª María Díaz Pérez (H.)	Juez Primera Instancia	1.000,00	Transmisión		17 3 1947	Avila.
D.ª María del Carmen Cruz Gar- d.ª Baltasar Pitarch Gargallo (V.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	3 2 1945	Melilla.
D.ª Angela Cassi Tubáú (V.)	Cartero urbano	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	17 11 1947	Valladolid.
D.ª Ana Rexach Pascual (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	1 10 1947	Barcelona.
D.ª Julia Florencia González Mel- llen (V.)	Catedrático	5.250,00	4.ª parte	21.000,00	9 2 1948	Barcelona.
D.ª Emilia Martínez Ceriel (V.)	Médico de Prisiones	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	31 1 1948	Madrid.
D.ª Cnfa Espuby Martí y otra (V y H.)	Subalterno Patr. Nación	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	27 1 1948	Madrid.
D.ª María Ramel Salgado Roo (V.)	Portero Ministerios	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	4 10 1947	Barcelona.
D.ª Milagros Vega García (V.)	Catedrático	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	21 12 1947	Lugo.
D.ª Benedicta Pacín Fernández (V.)	Cartero urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30 8 1946	Cádiz.
D.ª Rosa Cerraces Sotomayor (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 1942	Lugo.
D.ª Luisa Pérez Godínez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	6 2 1948	La Coruña.
D.ª Carmen Alcaraz Martínez (H.)	Jefe de Telégrafos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	30 1 1948	Alicante.
D.ª Luisa García Martín (V.)	Ingeniero Agrónomo	2.187,50	Transmisión		20 12 1947	La Coruña.
D.ª Teresa Amat y Torres (H.)	Comisario	2.775,00	4.ª parte	11.100,00	11 2 1948	Madrid.
	Secretario Trib Supremo	2.750,00	Transmisión		26 10 1947	Madrid.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Sabina Alvaro Arroyo (V.)	Maestro Nacional	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	30 11 1947	Madrid.
D.ª Angela García Mauleón (V.)	Idem	2.000,00	Mayor	7.200,00	30 7 1947	Zaragoza.
D.ª Visitación Arancón Berriain (O.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	20 1 1947	Logroño.
Huérfanas Pérez Cantón (O.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	27 5 1947	Sevilla.
D.ª Julia Vallis Gascó (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	13 5 1947	Vallencia.
D.ª María del Carmen Santed Laguar- tá (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	4 3 1947	Zaragoza.
Huérfanas Guarque Guillón	Idem	1.333,33	2/3	2.000,00	30 8 1946	Castellón.
D.ª Victoria Braulida de Uranga y otra (V. y O.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	7 9 1947	Vizcaya.
D.ª Julia Rodríguez González (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	5 2 1945	Sevilla.

MESADAS

D.ª Basillisa Bocos Bengoechea (V.)	Capataz de carreteras	1.254 35	5 mesadas	3.010 50		Valladolid.
D.ª Juana Rueda Gaspar (V.)	Celador de Telégrafos	1.166 66	3 1/2 mes	4.000 00		Cuenca.
D.ª María López Martínez (H.)	Peón caminero	745 20	5 mesadas	1.788 50		Cuenca.
D.ª Balbina Botija Castillo (V.)	Peón caminero	1.084 55	5 mesadas	2.555 00		Cuenca.
D.ª Lorenza Jiménez del Toro (V.)	Peón caminero	745 20	5 mesadas	1.788 50		Cuenca.
D.ª María González Hita (V.)	Intérprete auxiliar	1.958 30	5 mesadas	4.700 00		Melilla.
D.ª Fidela Cástrillo Fernández e hi- jos (V.)	Peón caminero	1.570 80	5 mesadas	3.650 00		Palencia.
D.ª Lucía Aguado Jiménez (V.)	Mozó Fábrica Nacional	2.555 00	5 mesadas	6.132 00		Madrid.
D.ª Joaquina Díaz Arcos (V.)	Peón caminero	1.216 70	4 mesadas	3.650 00		Córdoba.
D.ª María Carmen Beltrán de Lis y del Pozo (V.)	Agente Policía	1.375 00	3 mesadas	5.500 00		Madrid.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª Juana Martín Esteban (V.)	Maestro Nacional	1.125,00	4 1/2 mes	3.000,00		Madrid.
-------------------------------	------------------	----------	-----------	----------	--	---------

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago D. M. A.	Ciudad en que se comi- nca el pago
D Félix-Pedro Gallego Precido Sánchez-Hermosilla	Minero de Almadén .....	900,00		2,50	22 2 1948	Ciudad Real
D Eugenio Julián Fernández Ortega Avila	Idem id. ....	900,00		2,50	13 1 1948	Ciudad Real
D. Polonio Eustaquio Fuentes de los Santos	Idem id. ....	900,00		2,50	10 2 1948	Ciudad Real

**RESUMEN**

	Pesetas
Importan las Jubilaciones .....	325.180,00
» las Jubilaciones de Magisterio .....	107.280,00
» las Pensiones Civiles .....	128.312,46
» las Pensiones de Magisterio .....	17.433,32
» las Mesadas .....	13.601,76
» las Mesadas de Magisterio .....	1.125,00
» los Retirados Minas Almadén .....	2.700,00
<b>Total .....</b>	<b>595.632,54</b>

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

**Tribunal de oposiciones a Diplomados para la Inspección de los Tributos**

*Relación de funcionarios admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 25 de febrero último, por el orden en que han de actuar, de conformidad con el resultado del sorteo celebrado en esta fecha según previene el número 8º de la referida disposición.*

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
1	D. José Lorenzo Bravo-Villasante.
2	D. Pedro Casaubón Rojas.
3	D. Enrique de Pablo y Olazábal
4	D. Oswaldo Domínguez Santalices.
5	D. Agustín Bataller Olo.
6	D. Marco Antonio Rodrigo Alegre.
7	D. Claudio José Pérez García.
8	D. Fernando de Castells y Adriaensens.
9	D. Félix Palasi Franco.
10	D. Luis Rodríguez Llanos.
11	D. Augusto Peláez Quelle.
12	D. Manuel Martínez Román.
13	D. Francisco González Ridruejo.
14	D. Pablo José María Antoñanzas Sanz.
15	D. Germán Gloria Ernaut.
16	D. José Alvo Martínez.
17	D. Pablo Torre López.
18	D. Francisco Martínez Guillén.
19	D. Antonio Sanz Vázquez.
20	D. Roberto Munaiz y López.
21	D. Fernando Martín García.
22	D. Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou.
23	D. Federico Palacios Tárrega.
24	D. Román Artola Hernández de Lorenzo.
25	D. Bernardo Rodríguez de Toribio.
26	D. Jesús Blanco Alvaro.
27	D. Fernando Montano Sánchez.
28	D. Adolfo Soto Arjona.
29	D. Luis García Arranz.
30	D. Rafael Ivars García-Blanco.
31	D. Pascual de Liñán y López.
32	D. Jesús Gómez Martínez.
33	D. Julio Marcelino Pedregal Ebrat.
34	D. Angel Castellana Torres.
35	D. Roberto G Bavod Pallarés.
36	D. Luis Osuna y Osuna.
37	D. Cristóbal Leal Ureba.
38	D. Francisco Serra Llull.
39	D. Santiago Rafael Díaz Gómez.
40	D. Vicente Solves Brackenbury.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
41	D. Francisco Quiles López.
42	D. Angel Galán Calvillo
43	D. Alfonso Augusto Lopez Español.
44	D. Gonzalo Pancorbo Tercero.
45	D. Agustín García Redondo.
46	D. Alfonso Jiménez García.
47	D. Fernando Díez Heppé.
48	D. Inocencio Cruz Villabona.
49	D. Eduardo Prados Suárez.
50	D. Luis Báez del Toro.
51	D. Santiago Reigosa Zorzano.
52	D. León Sanz Jiménez.
53	D. Joaquín Pérez Amat.
54	D. Cayetano Gómez Lobo.
55	D. Angel Rodríguez Carballo.
56	D. Ramón Novoa Sanchez.
57	D. Rafael Martos y Jaldón.
58	D. Manuel Capella Ros.
59	D. Manuel Longueira García.
60	D. Emilio Dessy Hernández.
61	D. Francisco Candela Mas.
62	D. Samuel Castrejana Bañuelos.
63	D. Juan Guedes Morales.
64	D. Vicente Saus Mas
65	D. Juan Queralt Culleres.
66	D. José Martínez Cedillo.
67	D. Jesús Garciano Ortega.
68	D. Angel Soto Llamas.
69	D. Ignacio Marín Marín.
70	D. Antonio Maceda Ramón.
71	D. Francisco Juan Mayoral Torrens.
72	D. Mario Díaz Fernández.
73	D. Eugenio Izquierdo García.
74	D. Manuel Requieiro Iglesias.
75	D. Juan Salazar Portela.
76	D. Manuel Briso de Montiano Maján.
77	D. Francisco Fernando Gómez.
78	D. José María Mñano Grifol.
79	D. Perfecto López y López.
80	D. Antonio García-Aranda López-Rosado.
81	D. Gregorio Manzanos Brochero.
82	D. Raimundo Villar Alvarez.
83	D. Jose A. Llinas Beltran.
84	D. Gerardo Santos Pedrosa.
85	D. Eladio del Mazo Cabo.
86	D. Ramón Rodríguez San Juan.
87	D. José Antonio Navarrete Rabañaque.
88	D. Luis Amate Andrés.
89	D. José Guillén Casañez.
90	D. José Méndez Carvalal.
91	D. Jesús Campos Sánchez.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
92	D. Ramón Camino Isasmendi.
93	D. Cesar Manuel Albiñana García-Quintana.
94	D. Eduardo Sanz Vilaplana.
95	D. Jose Morales Perez.
96	D. Mandel García Bustos.
97	D. Victor Gay Lorente.
98	D. Antonio Sístac Bada.
99	D. Marino Lopez-Iello Mejia.
100	D. Manuel Sanchez Toiran.
101	D. Eugenio Rosique Navarro.
102	D. Miguel Aguilo Bonnin.
103	D. Jose Antonio Sanz Castañeda.
104	D. Antonio Merchante Sanchez.
105	D. Nicasio de Castro Escar.
106	D. Antonio de Pablo Diaz.
107	D. Celso Méndez Isla.
108	D. Jose Fernandez-Golfín y Monteljo.
109	D. Jose Comas Planella.
110	D. Jose Ramon Fernandez Menéndez.
111	D. Ramon Arbona Martí.
112	D. Agustin Garcia Gato.
113	D. Carlos Oriand Villar
114	D. José Vicente Gazo.
115	D. Armando Areizaga Samón.
116	D. Enrique Ernesto Foz Uceda.
117	D. Juan Antonio Baibas Flores.
118	D. Hermilio Sanchez Sanchez.
119	D. Jose Maria Laborda y Martín.
120	D. Jose Fernandez Vazquez.
121	D. Guillermo Laporta Laporta.
122	D. Tomas Rodriguez Garcia.
123	D. Bernabe Martinez Cebrenos.
124	D. Hilario Moral Ruiz.
125	D. Ramon Garcia Arranz.
126	D. Bruno Muchada Valerga.
127	D. Julio Varas Sanchez.
128	D. Aureliano Rodriguez Arroyo.
129	D. Antonio Gomez Garcia.
130	D. Francisco Caus Anbau.
131	D. Felix Palacios Medran.
132	D. Faustino Hervada Fernández-España.
133	D. Manuel Ortega Cebreiros.
134	D. Carlos Manuel Herrera de Vargas.
135	D. Vicente Montesinos Piquer.
136	D. Antonio Torner Arastev.
137	D. Teodoro Lancha Roda.
138	D. Carlos Camargo Galvan.
139	D. Julio Robles Bustos.
140	D. Salvador Lujan Ruiz.
141	D. Francisco Cumpian Morales.
142	D. Eduardo Climent González.
143	D. Angel Cañete Nérída
144	D. Guillermo Ruiz Arroyo.
145	D. Juan Nieto Esteban.
146	D. Luis Ugarte y Ramirez.
147	D. Adolfo Nieto Garcia.
148	D. Gonzalo Vera Láinez.
149	D. Pedro Domenecq. Rovira.
150	D. Luis Alcolá Lajova.
151	D. Antonio González Ioches.
152	D. Rafael Montes Rubio.
153	D. Antonio Laiz Espin.
154	D. Antonio de los Reyes-García y Martínez.
155	D. Martín Cano de la Cruz
156	D. Fernando Braulio Febles Sánchez.
157	D. Manuel Garrido Allepuz.
158	D. José Ruiz de Villa Sañudo.
159	D. Félix Roca de Ortega
160	D. Remuando Corchero Dominguez.
161	D. Antonio de Dios Hilario.
162	D. Antonio Crespo Fernández.
163	D. Salvador Comas Camps.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
164	D José Salmerón Navarro.
165	D Miguel Galvez y Gomez Lendero.
166	D Antonio Ojeda Delgado.
167	D José María Arza y Uriarte.
168	D José Pascual y González.
169	D José de las Parras Acosta.
170	D Eusebio López Sierra.
171	D Manuel Risueño Salgado.
172	D Juan José González Rivas.
173	D Luis Pancorbo Ruiz
174	D Antonio Peñuela Calatayud.
175	D Francisco Franco Chocano.
176	D Juan Rodríguez Orta.
177	D Juan Carlos Ferreiro Pérez.
178	D Vicente Santiago Díaz.
179	D Esteban Abad Guillén.
180	D Andrés García Ramirez.
181	D Antonio López Ruirpérez.
182	D Carlos Alamil Ferrando.
183	D Angel Muñoz Maldonado.
184	D Juan Astray Risueño.
185	D Niceto Magán Castellanos.
186	D Juar Pedro Abad Guillén.
187	D Martín Casanovas Ogué
188	D Fedrc Salvador Temprano.
189	D José Antonio Martínez Calabote.
190	D Remigio Nebot Aparisi.
191	D Luis Cortés Bravo
192	D Manuel Poblaciones López.
193	D Saturnino de la Muela Alcázar.
194	D Carlos Caballero Baquero
195	D Florentino Garicano Azpiazu.
196	D Luis María Rubio Bustamante.
197	D Anastasio Moreno Maestre
198	D Amador Rodríguez Menéndez.
199	D Manuel Juan Burillo Solé.
200	D Antonio Cortejoso Villanueva.
201	D Pedro González Serrano.
202	D Ramón Bernús Barón.
203	D Angel Moreno Cerezo
204	D Antonio Valero Castejón.
205	D Alejandro Simón Díez.
206	D Carlos Montes Pérez.
207	D Francisco Pacheco Domínguez.
208	D Jaime Feio de Castro.
209	D Angel Ruiz Huidobro Sánchez.
210	D Antonio Francisco Sánchez Barbero.
211	D Emilio Sánchez García.
212	D Jenaro Cacho Carballido.
213	D Manuel Viverm Moya.
214	D Luis Meijde González.
215	D Manuel Gutiérrez Gómez.
216	D César Arturo Benedito Redón.
217	D Federico Ruiz Goitia.
218	D Nemesio Rodríguez Moreno.
219	D Manuel Ayuso Tejerizo
220	D Antonio Pintado Noguera.
221	D Pablo Rodés González.
222	D Antonio Gorospe González.
223	D Mariano García Puyol.
224	D Ramón Gallero Polaños.
225	D José Rodón Feraita.
226	D José Luis Carravilla Carravilla.
227	D Agustín Iluch Orra.
228	D Manuel González Rodríguez.
229	D Miguel Fernández Mardomingo
230	D Francisco Lorcea García.
231	D José Luis Correas García.
232	D Alfredo Prados Llamas.
233	D Francisco Chaves Torres.
234	D Francisco Cararena Guisado.
235	D Filas Escudero Marsellá.
236	D Santiago Villanueva Gracia
237	D Segundo Firas Abal.
238	D Mateo Ruiz Qriol.
239	D Ismael Pedregal Fbrat.
240	D Manuel Lueiro Rey.
241	D Rafael Villegas García.
242	D José María de Castro Maroto.
243	D José Luis González Sobrinos.
244	D Luis Román Cordero.
245	D José María Sarmiento Pérez Sierra.
246	D Recitito Sierra Bravo
247	D Manuel Jesús Arias Portela.
248	D Flov Sánchez López.
249	D Manuel Antonio Vidal Villa.
250	D Antonio Piqueras García.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
251	D Francisco Torres López.
252	D Juan Jose Garcia Ledesma.
253	D Lorenzo de la Cruz Losa.
254	D Alfonso Hernández Ortega.
255	D Santiago Ibarz Benito.
256	D Agustín Gavin Mene.
257	D Rafael Vazquez Rebollo.
258	D Jose María Villares del Amo.
259	D Andrés Agustín Santiago Alonso.
260	D Melan o Enriquez Moure.
261	D José Conejo Zurita.
262	D Joaquin García Palmar.
263	D Rafael Hernández de la Torre Serrano.
264	D Jose Luis Fernández Rodicio.
265	D Mahuel Cosmén Mayordomo.
266	D Julio Pérez y fernandez-collín
267	D José Luis Echeagaray Pagola.
268	D Francisco Vázquez Gayoso.
269	D Juan Lorenzo Pérez.
270	D Matias Paimero Martín.
271	D Antonio Penalva Salvador.
272	D Jesús Medrano Alvarez.
273	D José Luis Pérez Sanchis.
274	D Ramón Mora Ramos.
275	D Fernando Nuñez de Prado Bermejo.
276	D Jose Manuel Astis Cantero.
277	D Ramiro Sangüesa Rallo.
278	D Miguel Ochoa Lumbreras.
279	D José Amate Castellón.
280	D Pedro Madre Muñoz.
281	D Antonio Rios Muñoz.
282	D Arsenio Martínez Martínez.
283	D Gonzalo Ferré Sempere.
284	D Mariano Ramirez Mingo.
285	D Pedro de la Plaza Avila.
286	D Juan García Gato.
287	D Amador Hernandez Sánchez.
288	D Enrique Fernández Feijoo.
289	D Manuel Gustems Ferrer
290	D Gerardo Fernández Rodriguez.
291	D Antopio Mas Gandia.

Número del sorteo	NOMBRE Y APELLIDOS
292	D Ricardo Hueso Chéroleos.
293	D Vicente González Arrojas.
294	D Alfonso González Catoira.
295	D Juan Mas Barian
296	D Bartolomé Ferrer Urba.
297	D Luis Julian Camara.
298	D Rafael Serra Mir.
299	D José María Lafuente López.
300	D Angel Yague Lanzarote.
301	D Francisco Suárez Sotillo.
302	D José Miguel Mosquera Luengo.

Con arreglo a lo dispuesto en el número octavo de la Orden de convocatoria, se previene que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 13 de octubre del corriente año, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia, con entrada por la calle del General Castaños, número 2, de esta capital.

Madrid, 17 de septiembre de 1948 —El Vocal Secretario, Enrique Moya-Anzeler y Lago. —Visto bueno, el Presidente, Justo González Tarrío.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaria

Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, las vacantes que en la misma se indican.

En ejecución de las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, las siguientes vacantes:

Cuerpo Técnico-administrativo	
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Albacete.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Almería.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Aranda de Duero.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Badajoz.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Baeza.
Escuela de Ingenieros Industriales de .....	Barcelona.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Balmes» de .....	Barcelona.
Escuela del Magisterio de .....	Castellón.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Castellón.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Coruña (La).
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Gerona.
Escuela de Comercio de .....	Granada.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Oviedo.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «masculino» de .....	Oviedo.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Palencia.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Segovia.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» de ...	Valencia.
Cuerpo Auxiliar	
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Albacete.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Algeciras.
Escuela del Magisterio de .....	Almería.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Badajoz.
Escuela de Ingenieros Industriales de .....	Barcelona.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Austias March» de .....	Barcelona.
Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals» de ...	Barcelona.
Escuela del Magisterio de .....	Cádiz.
Escuela de Comercio de .....	Cartagena.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Coruña (La).
Escuela del Magisterio de .....	Coruña (La).
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Huelva.
Escuela del Magisterio .....	Huelva.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Jáén.
Escuela de Comercio de .....	Jerez de la Frontera.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Jerez de la Frontera.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	León.
Escuela de Artes y Oficios Artísticos de .....	Motril.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Oviedo.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Palencia.
Escuela del Magisterio de .....	Salamanca.
Instituto Nacional de Enseñanza Media de .....	Santa Cruz de la Palma.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Santa Cruz de Tenerife.
Escuela del Magisterio .....	Santiago.
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de .....	Sevilla.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de ..... Soria.  
 Instituto Nacional de Enseñanza Media de ..... Soria.  
 Instituto Nacional de Enseñanza Media de ..... Vigo.

La anterior clasificación de los destinos mencionados, en los Escalafones de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar, se consigna a efectos de otorgar preferencia a los solicitantes que pertenezcan a los mismos, pudiendo, en su consecuencia, citar indistintamente los funcionarios de uno u otro Escalafón.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus instancias en el término de diez días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el Registro General del Ministerio, si se trata de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo, y en los Centros respectivos, cuando se

trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración Provincial los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio al día siguiente al en que termine aquél. El anterior plazo se entenderá ampliado en quince días para aquellos funcionarios que sirvan destinos en las Islas Canarias o en África.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 28 de agosto de 1948.—El Subsecretario J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

## M.º DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Obras

#### Hidráulicas

#### (Sección de Obras Hidráulicas)

*Anunciando segundo concurso de proyectos y construcción de las compuertas metálicas, rejillas, tuberías e instalaciones de autoelevación de la mejora de regadíos de Hueter-Lajar y Villanueva de Messia.*

Hasta las trece horas del día 25 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 679.474,35 pesetas.

La fianza provisional, a 13.589,49 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 del mismo mes de octubre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.600—A. C.

## Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Autorizando a don Bruno Sambade Rodríguez para ocupar y cercar una parcela en la playa de Ezaro, término municipal de Dumbria (La Coruña), con objeto de dedicarla a la agricultura.*

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña a instancia de don Bruno Sambade Rodríguez, solicitando ocupar y cercar una parcela en terrenos de dominio público de la playa de Ezaro, del término municipal de Dumbria, para dedicarla a faenas agrícolas, y teniendo en cuenta el proyecto suscrito en 22 de marzo de 1946 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Pico Naya, que se ha acompañado a la petición:

Resultando que lo solicitado se halla comprendido en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos, promulgada con fecha 19 de enero de 1928, y que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento

para su ejecución, aprobado por Real Decreto el día 19 de enero de 1928;

Resultando que la petición no ha sido sometida a información previa, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, aunque, por lo que hace referencia al informe de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, se propone una pequeña reducción en la superficie a ocupar para conservar la visibilidad en la curva de la carretera de Muros a Corcubión, contigua a la parcela solicitada;

Resultando que el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Corcubión ha hecho presente en su informe que los trabajos que se propone realizar el peticionario no afectan a las zonas en que dicho Grupo ha de realizar obras;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Bruno Sambade Rodríguez para ocupar y cercar una parcela de terreno en la playa de Ezaro, del término municipal de Dumbria, con objeto de dedicarla a la agricultura.

2.ª Las obras que comprende el muro de cercamiento de la parcela se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base a la instrucción del expediente, suscrito en 22 de marzo de 1946 por el Ingeniero de Caminos don Enrique Pico Naya, reduciendo la parcela solicitada en la parte próxima a la carretera de Muros a Corcubión, de tal forma que la alineación de dicha parcela, lindante con el expresado camino, esté formada por una línea recta cuya distancia a la arista exterior de la carretera no sea inferior a la que tiene actualmente la esquina de la casa del peticionario, contigua a la parcela solicitada y a la carretera, con objeto de no reducir la visibilidad en la curva que forma la última en dicho lugar. Además, el concesionario queda obligado a conservar las obras en buen estado y sin que pueda dedicarse a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada la presente concesión, ni transferirlas a tercero sin autorización del Ministerio de Obras Públicas.

3.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado, un canon de veinte céntimos (0,20 ptas.) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, por semestres adelantados y a partir de la fecha límite que para el comienzo de las obras se le asigna. Este

canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la concesión y, en todo caso, antes del replanteo elevará al 5 por 100 del importe de las obras la fianza depositada y reintegrará esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, quedando igualmente obligado a presentarla en la Oficina Liquidadora del impuesto de derechos reales dentro del plazo de treinta días que se indica en el apartado sexto del artículo 107 del Reglamento para la aplicación de la Ley de los impuestos de derechos reales y sobre transmisión de bienes, de 29 de marzo de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de abril siguiente).

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, con intervención de la Dirección facultativa del Grupo de Puertos de Corcubión, levantándose acta que será sometida a la aprobación de la Superintendencia. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en tiempo y forma que pueda verificarse este antes de terminar el plazo fijado para comenzar las obras.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses y terminarán en el de doce meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la concesión.

8.ª Terminadas las obras el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, solicitando al mismo tiempo su reconocimiento final, que se verificará con intervención de la Dirección facultativa del Grupo de Puertos de Corcubión, extendiéndose acta de su resultado que será sometida a la aprobación de la Superintendencia.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y de la Dirección facultativa del Grupo de Puertos de Corcubión.

10. Todos los gastos que se ocasionen con el replanteo, la inspección y el reconocimiento final de las obras, serán de cuenta del concesionario.

11. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubieran empezado estas ni solicitado prórroga por el concesionario se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la concesión quedando a favor del Estado la fianza depositada.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato y accidentes del trabajo, subsidio familiar, subsidio de vejez, seguro de enfermedad y, en general, a cuantas de carácter social hoy rigen o se dicen en lo sucesivo, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecte a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras y, por último, a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las anteriores condiciones será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 16 de septiembre de 1948.—El Director general, Luis M. de Vidales.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de La Coruña.